



Resolución Ministerial

Lima, 15 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-094413-002, que contiene la Nota Informativa N° 1875-2018-DGIESP/MINSA, emitido por el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 10 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo es la instancia máxima de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita y adscrita al sector trabajo y promoción del empleo y que está conformado, entre otros miembros, por un representante del Ministerio de Salud;



Que, el artículo 22 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2016-TR, señala que los representantes del Estado son acreditados mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad respectiva; asimismo, señala que cada representante podrá acreditar un miembro alterno, a fin de salvaguardar la representación de los tres sectores en la sesión del Pleno;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 416-2017/MINSA, rectificada con Resolución Ministerial N° 729-2017/MINSA, se designó al Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, con el documento de Visto, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, propone designar al médico cirujano Juan Alberto Caballero Caparachin, profesional de la citada Dirección General, como representante alterno del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Con el visado del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública;

J. MORALES C.

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; en el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución Ministerial N° 320-2016-TR; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al médico cirujano Juan Alberto Caballero Caparachin como representante alterno del Ministerio de Salud, ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo – CONSSAT.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al representante alterno designado mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.



G. Rosell


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. MORALES C.